



**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE APOYOS FINANCIEROS  
ACTUACIONES DE REINDUSTRIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE  
LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL**

**CONVOCATORIA ZONA ESPECÍFICA EL HIERRO 2016**

De conformidad con la Orden IET/619/2014, de 11 de abril, por la que se establecen las bases para la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fomento de la competitividad industrial. (BOE N° 96 de 21 de abril de 2014) y de la Orden de 4 de marzo, por la que se convoca la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial en el año 2016 (publicada en la BDNS y anunciada en el BOE n° 59, de 9 de marzo de 2016), a la vista de la Propuesta de Resolución de Concesión de Apoyos financieros del órgano instructor y una vez recogidas las alegaciones, aceptaciones, desistimientos y decaimientos, se **RESUELVE** conceder los préstamos para los proyectos que se adjuntan como Anexo I, con las cuantías que se indican, conforme a las citadas Orden de Bases reguladora, Orden de convocatoria y a la delegación de competencias establecida en la Orden IET/556/2012, de 15 de marzo, de delegación de competencias, y con cargo a las siguientes partidas del ejercicio presupuestario de 2016:

**PRÉSTAMOS CONCEDIDOS:**

20.16.422M.833.10	75.000,00€
TOTAL.....	75.000,00€

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 21.6 de la Orden IET/619/2014, de 11 de abril, esta Resolución se notificará a los interesados a través del Registro Electrónico del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-

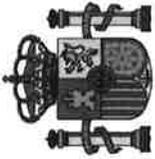


administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación ante el Órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

En Madrid, a 03 NOV 2016

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE INDUSTRIA Y DE  
LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**  
(P.D. Orden IET/556/2012, de 15 de marzo)

Fdo.: Víctor Audera López



MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, ENERGÍA  
Y TURISMO

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE  
LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA  
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

## ANEXO I - PRÉSTAMOS CONCEDIDOS - CONVOCATORIA ZONA ESPECÍFICA EL HIERRO 2016

20.16.422M.833.10

EXPEDIENTE	CIF	RAZON_SOCIAL	TITULO	PRÉSTAMO CONCEDIDO
RCI-160000-2016- 0001	B76582030	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL 2012, SL	MEJORA Y MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN PREVIAMENTE EXISTENTE DE LA PLANTA DE FABRICACIÓN DE AGLOMERADO ASFALTICO EN CALIENTE MARCA MARINI	75.000,00
				<b>75.000,00</b>